



INFORME DE GESTIÓN - MEMORIA 2021 FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

.- INTRODUCCION

Se comienza el año con la continuación de la pandemia debido a la COVID-19, lo que originó continuos cambios debido a los distintos estados de alerta, como la cancelación de eventos deportivos, y que se ha ido prolongando en el tiempo con cambiantes medidas que modificaban radicalmente el calendario deportivo.

En cuanto a la Estructura y Funcionamiento de la Federación, viene especificada en los Estatutos, donde podemos extraer, algunos conceptos importantes:

ASAMBLEA

La Asamblea General es el órgano superior de la Federación, **en el que estarán representadas las personas físicas y entidades y sus miembros serán elegidos por sufragio libre y secreto, igual y directo entre y por las personas que figuren en el censo de cada estamento.**

Todos los miembros de la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica deberán disponer de la licencia federativa en vigor.

La Asamblea General tendrá 30 miembros electos.

Corresponde a la Asamblea General, en reunión plenaria:

- a) La aprobación y modificación del presupuesto anual y su liquidación;
- b) La aprobación y modificación del calendario deportivo;

Colaboradores:





- c) La aprobación y modificación de sus Estatutos;
- d) La elección y cese del Presidente;
- e) El seguimiento de la gestión deportiva de la Federación, mediante la aprobación de la Memoria anual de actividades que le eleve la Junta de Gobierno;
- f) La aprobación y modificación de los Reglamentos;
- g) Fijar las cuotas, derechos y demás ingresos federativos;
- h) Resolver las proposiciones que le sean sometidas por la Junta de Gobierno, o por los propios miembros de la Asamblea, siempre que representen un mínimo del 15% del total de los elegidos y se formulen por escrito, con antelación mínima de quince días a la fecha de su celebración;
- i) Establecer las normas y características de las licencias, titulaciones y credenciales;

Es evidente que el Órgano de decisión que regula la actividad deportiva federada es la Asamblea, donde están representados todos los estamentos.

Y corresponde a la Junta de Gobierno, con su Presidente al frente, cumplir y hacer cumplir el mandato de la Asamblea.

Junta de Gobierno

Se mantiene la Junta de Gobierno que a continuación se relaciona, destacando que tal y como marcan los Estatutos, todos los componentes de la **misma no tienen ninguna compensación económica:**

Colaboradores:





Comisión Permanente

D. Rafael Gómez Romero

D^a. Catherine Colette

D. Natalio Palou

D. Carlos Morales (Presidente FHT)

D^a. Eva Santana (Presidenta FHGC)

D^a Magali Cruz

D^a Joaquín Antúnez (Presidente FHLP)

D^a Gara Trujillo

D. Javier Álvarez

D^a Lisa González

D. M Carmen Gómez Egea (Secretaría)

Comisión Calificadora Homologación de Clubes federados

D^a Gara Trujillo González

D. Rafael Gómez Romero

Órganos de administración

Secretarías: D^a. M Carmen Gómez Egea/D^a Mara Herrera García

Colaboradores:





Vocalías

| | |
|--------------------------------|--|
| Saltos de Obstáculos: | D ^a . Catherine Colette |
| Raid: | D. Iban Fernández Afonso |
| Doma Clásica: | D ^a . Maguali Cruz |
| Volteo: | D ^a . Lisa González Pierce |
| Carreras Tradicionales: | D. Joaquín Antúnez (La Palma) actual Presidente FHLP |
| Enseñanza: | D ^a . Gara Trujillo González |
| Jueces: | D ^a . Catherine Colette |
| Doma Adaptada: | D ^a . Rosa Cigala García |

- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Se mantiene la estructura administrativa, diversificando el trabajo, en el que se le asigna a la oficina de Tenerife la realización de las licencias y a la oficina de Gran Canaria el resto, como certificados, concursos, subvenciones, etc...

En Gran Canaria, donde se ha volcado el grueso de la administración en las oficinas de la Dirección General de Deportes, con un horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

En Tenerife, con un horario de Lunes a Viernes de 15:00 a 19:00.

Con este horario conjunto entre las dos oficinas, tenemos cubiertas todas las horas diarias posibles de Atención al Federado vía telefónica (de 08:00 a 19:00 horas).

Colaboradores:





Durante el año 2021 se ha seguido trabajando para perfeccionar y agilizar las gestiones de realización de licencias manteniendo la posibilidad de hacerlo a través de la web, on-line y con el método tradicional de impreso de solicitud; asimismo se ha iniciado el paso total a una base de datos de la Gestión Hípica de la RFHE, donde cada federado puede entrar dándose de alta y gestionar directamente sus datos personales.

Seguimos con el método de pago establecido el año anterior mediante transferencia bancaria y pago con tarjeta; en cuanto a la domiciliación bancaria, aunque esta operativa, sigue sin mostrar mucho interés.

Las líneas telefónicas de las dos sedes federativas están atendidas por una sola persona, con lo cual hay muchas ocasiones que están ocupadas atendiendo otras llamadas; asimismo se ha realizado cambios de horarios a la modalidad de teletrabajo cuando así lo dictaban las autoridades sanitarias.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, los datos proporcionados por los distintos federados serán incorporados y tratados en los diversos ficheros, de los que es titular la RFHE, que reúnen las medidas de seguridad de nivel básico y que se encuentran inscritos en el Registro General de Datos Personales dependiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable de dicho fichero es la RFHE y la finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es la de tramitar y gestionar licencias deportivas. Dichos datos únicamente serán cedidos y transferidos a terceros en el ámbito de las competiciones deportivas, para cumplir los fines que exclusivamente se deriven del ejercicio de las funciones y obligaciones de la RFHE. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la sede de la RFHE.

Colaboradores:





La adscripción e integración en la RFHE como de la FCH a través de la suscripción y renovación de la licencia federativa, implica la aceptación y libre asunción por parte de los deportistas, de los siguientes efectos:

- a) Su consentimiento para que, en la relación de inscripciones de competiciones y en la publicación de los resultados de éstas, aparezcan publicadas sus datos referidos al nombre, dos apellidos y número de licencia.
- b) Su consentimiento para la publicación de imágenes, videos y cualquier otro material de soporte digital o equivalente referente a las diferentes competiciones y actividades organizadas por esa Federación, en todos aquellos canales de comunicación titularidad de la FCH.

.- COMPETICIONES

Siguiendo la misma línea de trabajo, se continúa con el proyecto de hacer el seguimiento personalizado a la competición; es decir, cada Vocalía se ocupa en su disciplina, junto con los Comités Organizadores, de confeccionar el calendario de competiciones del año y, a continuación, controlar este calendario exigiendo la confección del correspondiente Avance de Programa en tiempo y forma, nombrar Delegado Federativo, publicarlo en nuestra página web y pasarlo al Gabinete de Prensa (Rosa Cigala) para que emitiera la correspondiente nota con la fecha, lugar y hora de celebración del concurso, a los medios de comunicación audiovisuales y escritos (Prensa). Una vez acabado el concurso, pedir tanto al Comité Organizador como al Delegado Federativo resultados completos del concurso y fotografías para su publicación en nuestra web y para que el Gabinete de Prensa enviara a los medios fotografías de ganadores (pódium) y resultados (sigue funcionando cada vez mejor).

Colaboradores:





Para este año 2021, según se aprobó en Asamblea en el año 2020, se mantiene la obligatoriedad de hacer las inscripciones de los concursos a través de la herramienta de Gestión Hípica –publicado en nuestra página web–, donde también podemos ver el calendario y en el que podemos descargar el Avance de Programa y subir los resultados.

Con la mejor utilización de las cuentas en Twitter, Instagram, Facebook y YouTube, hemos conseguido tener los resultados de todos los concursos, la noticia publicada en los periódicos previo al concurso y luego la noticia con resultados con fotos o noticias de la prensa, publicaciones digitales, en nuestra web, etc., todo ello para mantener informados a nuestros federados (competidores, Técnicos, Clubes, Jueces) Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN NUESTRO DEPORTE.

Agradecer a todos los estamentos de federados por haber colaborado y entendido esta iniciativa, anteriormente expuesta.

Aunque se ha seguido informando e integrando a todos los estamentos de la hípica en el desarrollo de la misma, ya que como hemos dicho en repetidas ocasiones la FEDERACION SOMOS TODOS, se sigue detectando un desconocimiento generalizado del funcionamiento de la misma y se continuará explicando para que todos los federados puedan tener su propia opinión.

En este punto cabe recordar que en la Web existe la pestaña de TRANSPARENCIA, donde se puede ver todo lo relativo al funcionamiento federativo, actas de las Asambleas, presupuestos, cuentas, memorias, etc...

Colaboradores:





.- LIGAS

Después de la puesta en marcha en 2018 de las Ligas en las disciplinas de Saltos, Doma Clásica y Raid se han mantenido los premios de las licencias federativas de deportistas de categoría Competidor Territorial para la temporada siguiente.

.- CAMPEONATOS DE CANARIAS

Como es de obligado cumplimiento, los Campeonatos de Canarias en las distintas disciplinas, y cómo ocurre en todas las federaciones, se han adjudicado una vez presentado sus solicitudes correspondientes a la Asamblea, quien después de estudiar las propuestas designaron como sede y organizador:

- Campeonato de Canarias de Doma Clásica: Club Nueva Atalaya (Tenerife);
- Campeonato de Saltos: Se recibió una vez más la solicitud por parte del Centro Hípico Ciudad de Arucas, con unas condiciones que no fueron aprobadas por el Asamblea; tras realizar distintas gestiones se realizó en el Centro Hípico del Noroeste, con la ayuda del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Santa María de Guía en Gran Canaria;
- Campeonato de Canarias de Resistencia Ecuestre (Raid): Centro Hípico Las Cumbres, Ayuntamiento del Rosario (Tenerife).

La FCH en todos los Campeonatos de Canarias, como no podía ser de otra manera, sigue con el apoyo y ayuda en todo lo que a su alcance esta (promoción, difusión, asistencia a ruedas de prensa, etc.) junto con los C.O., patrocinadores, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos implicados.

Colaboradores:





.- PÁGINA WEB

Desde el inicio se ha continuado considerando que es la herramienta esencial para dar a conocer nuestro deporte y se sigue mejorando, con el objetivo de informar a todos nuestros federados y a las personas interesadas en nuestro deporte (sobre calendario, reglamentos, cursos, noticias institucionales, noticias deportivas, circulares de la comisión de enseñanza, clubes hípicos, costo de licencias, seguro –condicionado y protocolo en caso de accidente–, direcciones y modo de ponerse en contacto con las Federaciones Insulares y con las personas responsables de cada disciplina, listado de jueces y de todos los aspectos necesarios para la práctica de la equitación, logros conseguidos por nuestros deportistas en competiciones fuera de nuestra Comunidad –Campeonatos de España, concursos importantes, etc.–)

Hay que recordar que los dominios son propiedad de la FCH desde el 2008 y se puede acceder a nuestra web tanto por el .com como por el .es.

.- CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICOS (E-MAIL)

En relación con las cuentas de correo electrónico creadas, hay que reiterar la importancia que este sistema ha tenido en las comunicaciones para la FCH desde su inicio en mayo de 2008 hasta la fecha, para la comunicación entre federados y personas interesadas en nuestro deporte y la FCH, y la comunicación entre nuestros miembros y la Presidencia.

.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA DE LA FCH **GALOPES**

Durante el año 2021 la mayoría de los Clubes de Tenerife, Gran Canaria y La Palma han convocado y realizado cursos de Galopes para sus alumnos.

Colaboradores:





Se sigue detectado algunas irregularidades en el proceso, tanto de solicitud como del propio examen de Galopes, tanto en el procedimiento como en la documentación; esto ha sido posible gracias al gran trabajo de control por parte de las personas que están en las oficinas administrativas y que ha servido para que se sigan teniendo las felicitaciones por parte de la RFHE.

Se sigue detectando que el Sistema de Galopes no se está explicando de forma correcta, que no deja de ser un programa de formación donde los Técnicos Deportivos cuenta con una herramienta como es el Libro de Planificación de los Galopes para poder seguirlo; sin embargo, hay desviaciones del mismo e incluso, en algunos casos, no se aplica y hace que se desvirtúe el sistema de enseñanza llegando incluso a transmitir que solo es un sistema recaudatorio de la RFHE.

El Sistema de Galopes nació como un sistema de formación para aumentar la calidad en la enseñanza y la seguridad a la hora de la práctica de la equitación algo que, como estamos viendo, desgraciadamente no se está cumpliendo y está reflejado en los accidentes que se originan, lo que hace que las cuotas que se pagan al seguro se incrementen de forma alarmante, llegando a poner en peligro, como ya ha pasado en otras Federaciones Autonómicas, que no haya ninguna Compañía de Seguros que los aseguren.

Es muy importante la implicación del estamento de Técnicos para poder llevar a cabo estos objetivos.

HOMOLOGACION DE CLUBES

Durante este año 2021, no se ha podido realizar la Homologación de los Clubes debido a la Covid-19.

PLANES DE FORMACION

Este año 2021 se ha podido hacer los Planes de Formación en las disciplinas de Saltos de Obstáculos y Doma Clásica.

Colaboradores:





.- SEGUROS

Hay que decir y recordar a todos los representantes de los Clubes, Técnicos, Jueces y representante de los deportistas que en la Web de la FCH están los condicionados de las pólizas y los protocolos a seguir en caso de accidente. Y que deben ayudar a la Federación a informar a los nuevos alumnos y federados que están obligados a leer estas condiciones, protocolos y clínicas concertadas junto con las normas deportivas (Reglamentos).

Es importante saber que la póliza del seguro es colectiva y que la Ley del Deporte obliga a tener con la emisión de la licencia.

LAS FEDERACIONES NO HACEN SEGUROS; EMITEN LICENCIAS DEPORTIVAS QUE POR LEY DEBE CONTAR CON UN SEGURO DE ACCIDENTE PARA EL DEPORTISTA.

Hay siempre un periodo de carencia del seguro de 5 días; es decir una vez EMITIDA la licencia, hasta cinco días después no es efectivo el seguro.

FALLOS DETECTADOS:

BÁSICAMENTE NO SE SIGUE EL PROTOCOLO.

- a) No se llama al seguro para notificarlo;
- b) En consecuencia, no se recibe el número de expediente ni se le deriva a la clínica concertada.
- c) Se lleva directamente a una clínica sin saber si está en el listado del seguro o no.
- d) No se presenta ni se dice el número de licencia.

Se debe actuar, sobretodo, desde los Centros Deportivos, con precaución para reducir la siniestralidad, ya que aunque ha disminuido mucho la actividad, se sigue produciendo un alto grado de accidentes deportivos.

Colaboradores:





.- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Se continúa trabajando en la línea de la anterior Junta de Gobierno en mantener un contacto continuo con la Dirección General de Deportes (Director y funcionarios), teniendo reuniones y asistiendo desde el primer día de mandato como Presidente, a todas y cada una de las convocatorias que esta institución ha hecho.

Como aparece en el presupuesto, la Federación Canaria de Hípica cada año, prepara y presenta la documentación necesaria para acceder a la Subvención Nominal para el funcionamiento de la misma y que como pone en sus bases, va como ayuda al funcionamiento de la Gestión Federativa y no como ayuda para hacer los Campeonatos de Canarias, como se ha estado diciendo de forma malintencionada.

Existen ayudas para la realización de eventos que deben solicitarlo los Centros Hípicos y son expresamente para ese fin (organización de Campeonatos).

.- IMAGEN CORPORATIVA

Se mantiene la imagen corporativa con logo de la FCH y FI diseñada y con calidad suficiente para todo tipo de uso (imprentas, copisterías, bordados, etc.), modelo de cartas, modelos de sobres, tarjetas, impresos de Fax, modelos de saludas, etc.

.- REAL FEDERACION HÍPICA ESPAÑOLA

La Presidencia de la FCH ha asistido a todas y cada una de las Asambleas que ha convocado la RFHE durante el 2021.

Colaboradores:





.- JUNTAS DE GOBIERNOS

Todos los acuerdos de la Junta de Gobierno han sido ratificados en la correspondiente Asamblea General.

.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Se han encuadrado y legalizado en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Deportes los libros de Contabilidad y las Cuentas Anuales. En relación con la AEAT se han presentado los Impuestos de Sociedades y todos los modelos (declaraciones anuales, etc.) que la FCH tiene obligación de presentar. Se han presentado en tiempo y forma.

.- EVOLUCION DEL PRESUPUESTO

Durante el año 2021 se ha ido ejecutando el presupuesto aprobado por la Asamblea en la que se puede destacar, a grandes rasgos, lo siguiente:

Evolución del presupuesto anual



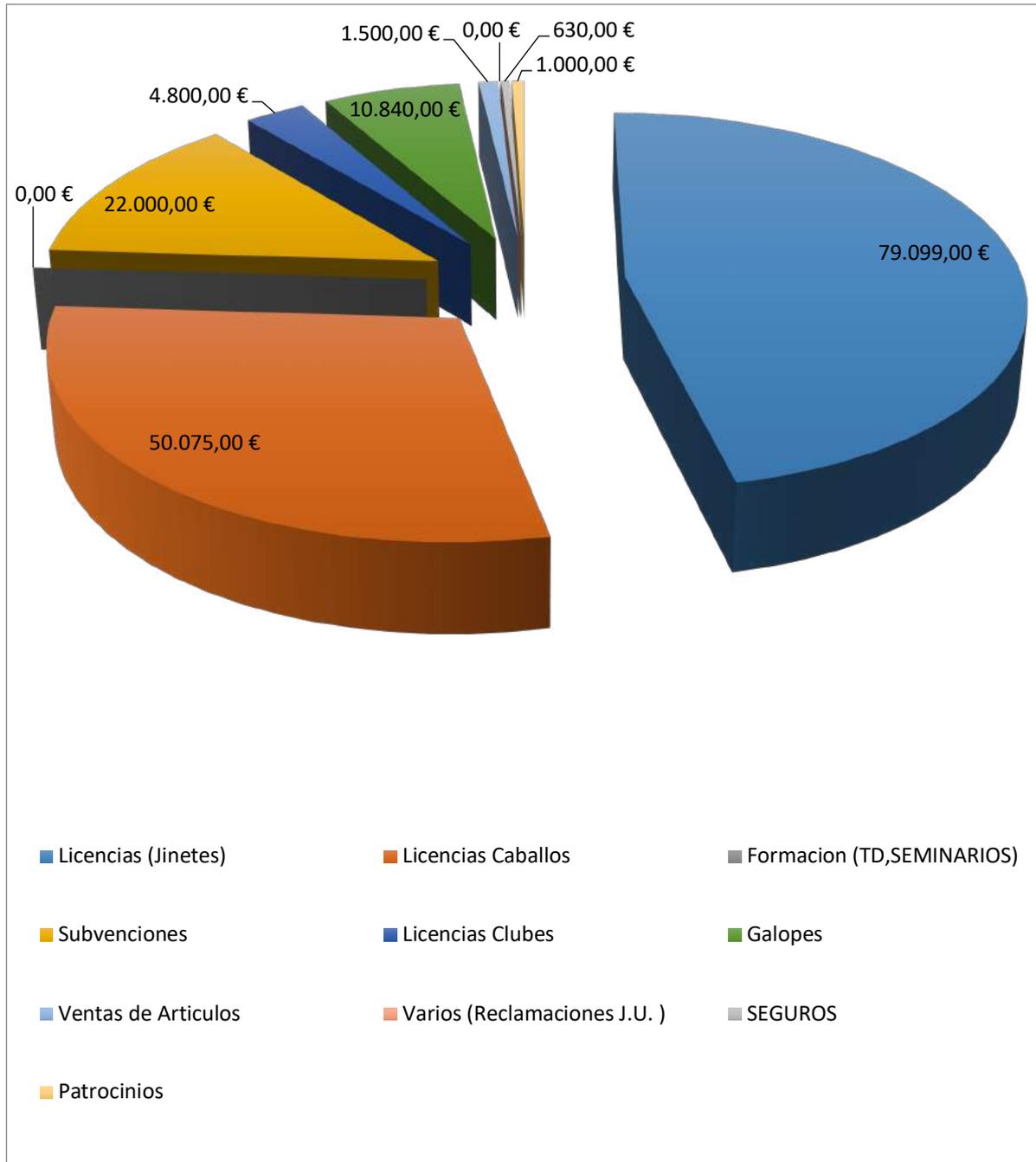
Colaboradores:





Ingresos:

En Ingresos, el presupuesto se prepara y se aprueba teniendo en cuenta el posible descenso de licencias para el año 2021, quedando en un total de 224.944,00 €



Colaboradores:



Federación Canaria de Hípica

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

Principales partidas de Gastos Deportivos:

| | |
|---|----------|
| Real Federación Española de Hípica: | 13,515 € |
| Seguros | 34.310 € |
| Ayudas a Comités Organizadores | 49.929 € |
| Ayudas Campeonatos de Canarias | 17.415 € |
| Ayudas asistencia a Campeonatos de España | 4.600 € |
| Planes de Formación/Seminarios | 7.000 €. |
| Galopes | 6.000 € |
| Ligas | 7.650 € |



Colaboradores:



howden



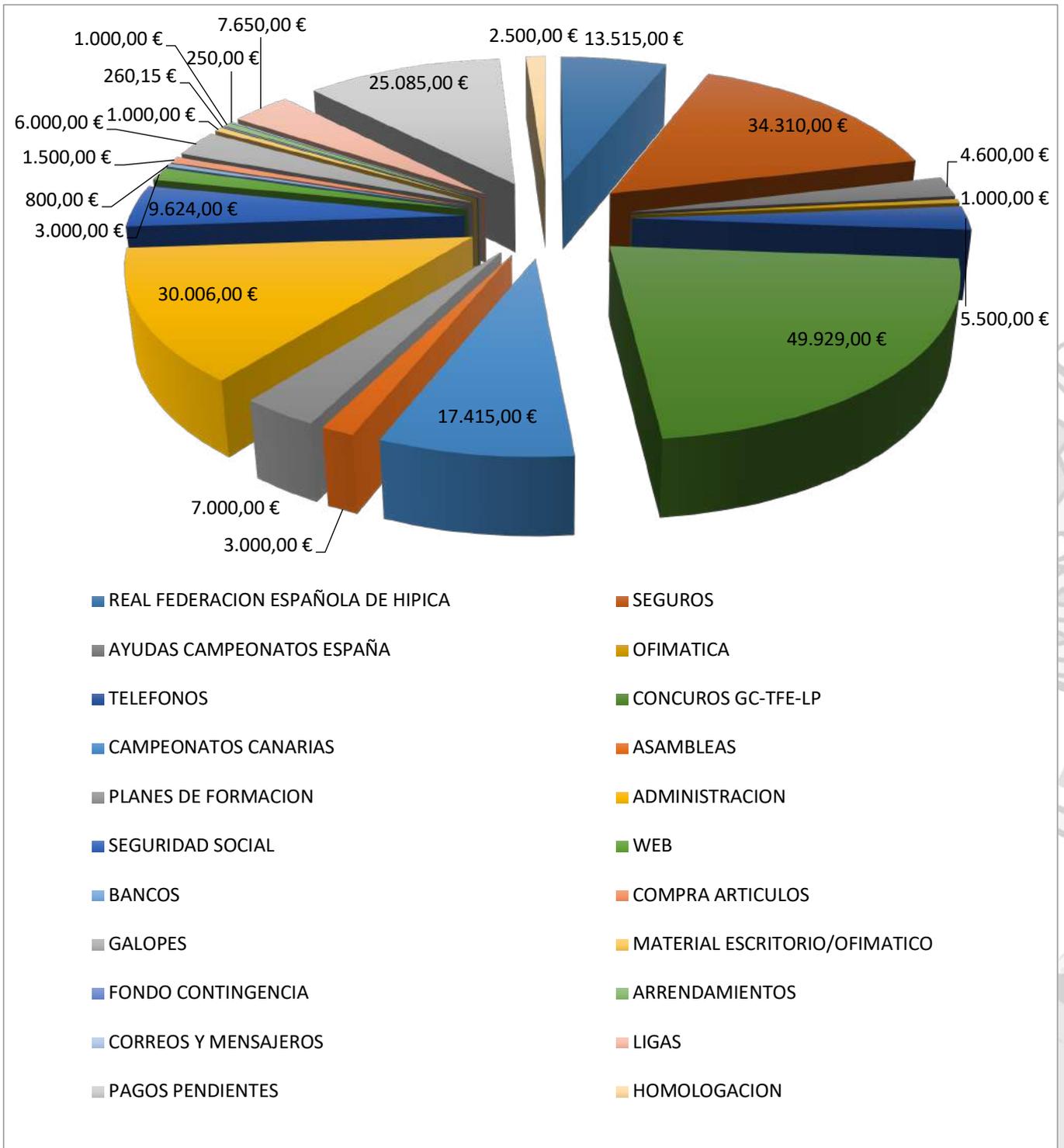
C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcardensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica



Gobierno de Canarias



Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
 mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
 www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
 C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
 38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
 Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
 marasecretaria@federacioncanariadehipica.com



1.- Real Federación Española de Hípica:

Esta partida va a abonar a la RFHE la parte que le corresponde por las licencias nacionales que se emiten en Canarias.

2.- Seguros:

Esta partida esta destinada al pago del seguro que lleva incorporado por Ley la licencia; es importante saber que estas cantidades van sujetas a la siniestralidad; es decir, a medida que va subiendo la siniestralidad esta cantidad sube.

Como dato a tener muy en cuenta:

En 2016 la prima era de 19,00 € por licencia;

En 2021 la prima ha sido de 39,00 € por licencia.

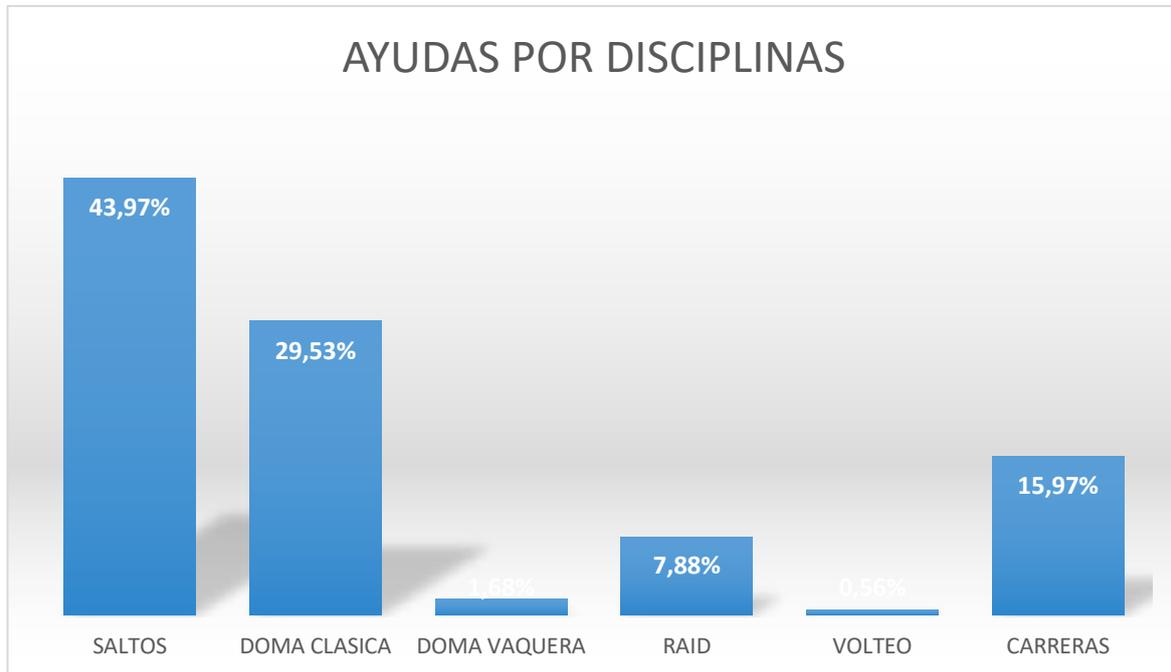
3.- Ayudas a Comités Organizadores:

Esta partida presupuestaria va destinada **a pagar a todos los Jueces** de todos los concursos celebrados en Canarias, que hayan sido aprobados por la Asamblea para formar parte del Calendario de la temporada, en todas sus disciplinas, y es de **49.929,00€ siendo la única Federación Autónoma en toda España que hace estos pagos, ya que el resto de las Federaciones dejan que los C.O. paguen los Jueces y no asumen en sus presupuestos.**

En el grafico podemos ver la distribución de las ayudas con respecto a las Disciplinas.

Colaboradores:





4.- Ayudas a los Campeonatos de Canarias:

Esta partida esta destinada a ayudar a la realización de los Campeonatos de Canarias en las distintas disciplinas con la siguiente distribución:

| | | |
|-------------------------|--|----------|
| Ayuda a los deportistas | Premios | 17.415€ |
| Ayudas a C.O. | Pago de Jueces y Secretarías de concursos | 12.200 € |

5.- Ayudas a la asistencia de deportistas a los Campeonatos de España:

Destinado 200 € para cada deportista que asiste a un Campeonato de España, donde tiene que justificar solo su participación.

6.- Planes de Formación/Seminarios

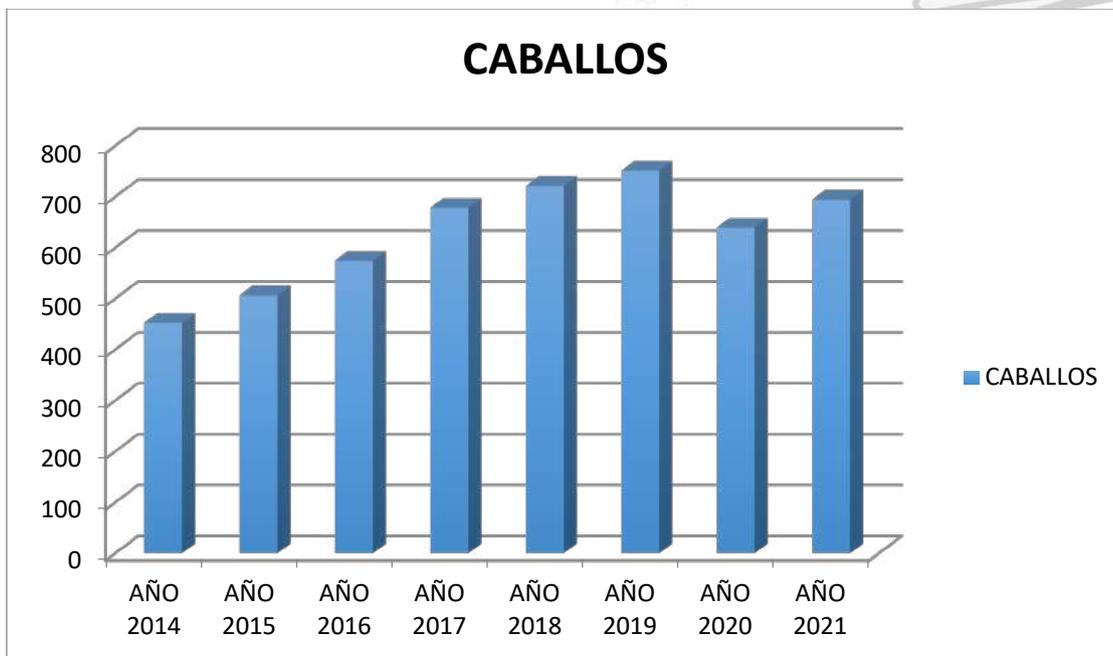
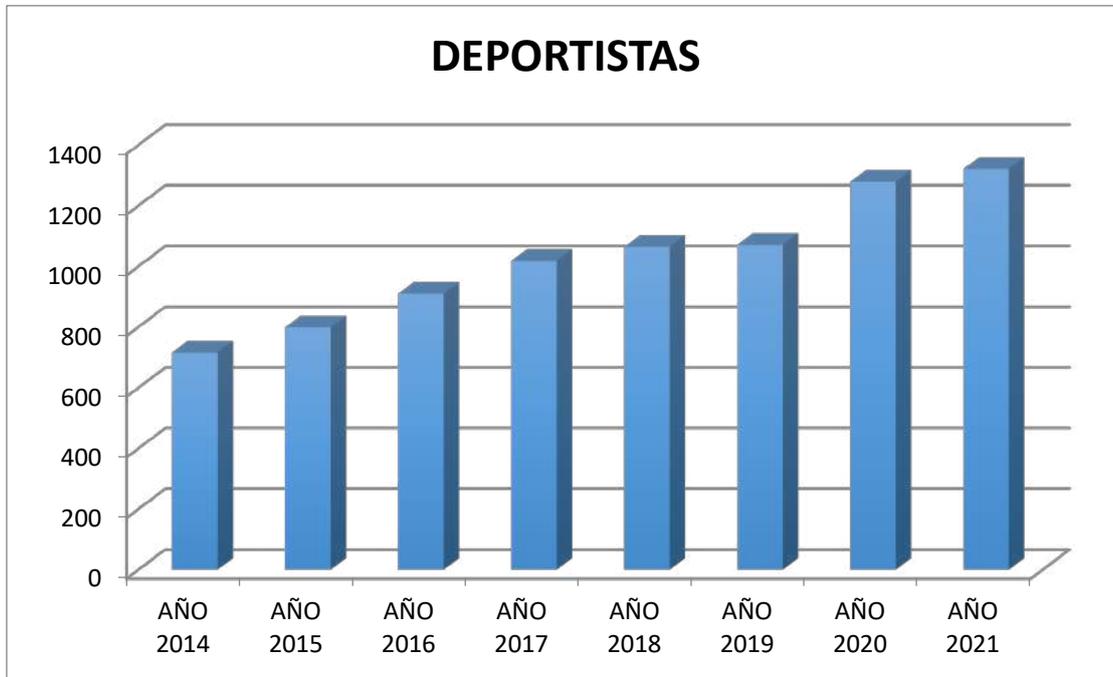
Destinado a financiar en parte los Programas de Formación que son aprobados por la Asamblea.

Colaboradores:





- EVOLUCION DE LICENCIAS POR AÑOS

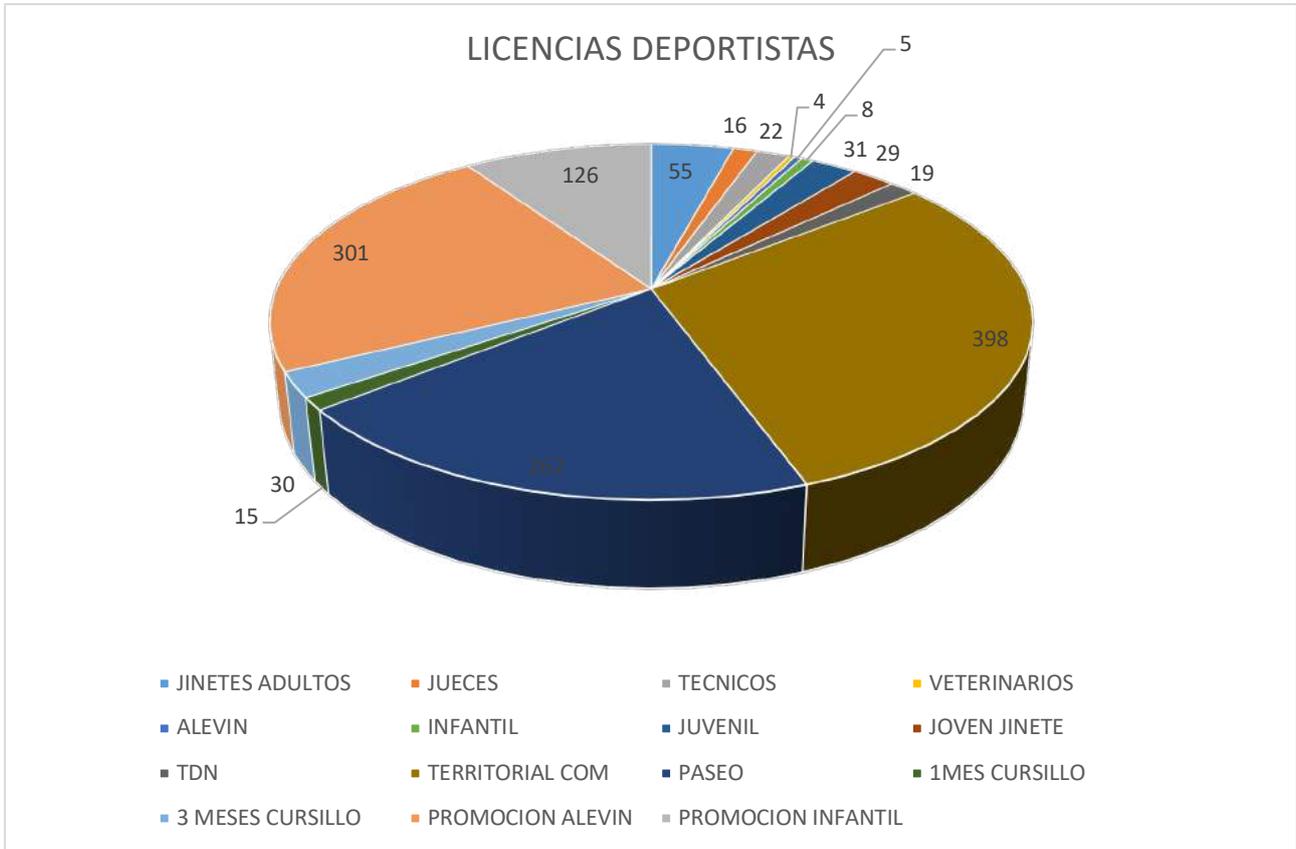


Colaboradores:



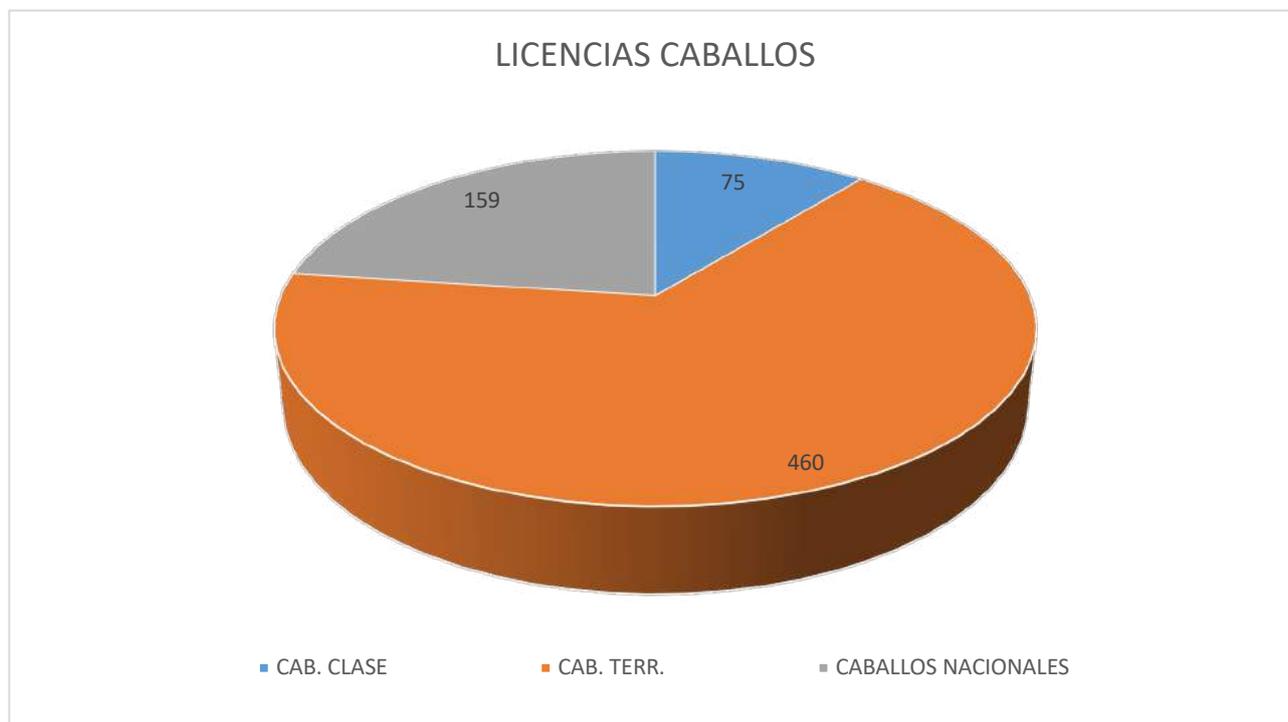


Q-3878019-C



Colaboradores:





Nota: El número de licencias de deportistas ha subido en la categoría de NO COMPE-TIDORAS debido a que durante el Estado de Alarma no se podían realizar prácticas deportivas a las personas que no estuvieran federadas.

- MEMORIAS DEPORTIVAS DE LAS DISCIPLINAS

Se presentan todas las memorias deportivas de las disciplinas donde se han realizado actividades.

Colaboradores:

